



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 1445/2022

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO POR COMISIÓN DE TRABAJO AL PRF. DR. MARCOS DANIEL VILLAGRA RIQUELME.

06 de diciembre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DI/593/2022, del Director, Prof. Dr. Diego Pedro Pinto Roa, de la Dirección de Investigación, con el que remite el Memorando GITOC/007/2022, del Coordinador del Grupo de Investigación en Teoría de la Computación, Prof. Dr. MARCOS DANIEL VILLAGRA RIQUELME, en el cual solicita permiso por comisión de trabajo, en carácter de Investigador de la FP-UNA, para ejecutar proyectos de investigación en la Universidad de la Republica, Montevideo Uruguay, desde el 19/12/2022 hasta el 03/02/2023.

El Memorando DGP/637/2022 de la Directora, Abg. Sonia Raquel Esquivel Meza, de la Dirección de Gestión de Personas de la FP-UNA, en el que remite informe relativo a los permisos concedidos a la funcionaria.

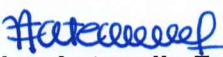
La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Conceder PERMISO POR COMISIÓN DE TRABAJO al Prof. Dr. MARCOS DANIEL VILLAGRA RIQUELME, C.I.C. N° 2.824.853, desde el 19/12/2022 hasta el 03/02/2023.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad




Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana